

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hijos de A. Galiana, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 18 de noviembre de 1972, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden ministerial de fecha 12 de junio de 1972, que la impuso una multa de 400.000 pesetas, en expediente instruido por la Delegación Provincial de Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado de Alicante, por supuesto empleo ilícito de anacardos en la fabricación de turrones; recurso al que ha correspondido el número 40.589 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.826-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Epifanio Martín Paradela, representado por el Procurador don Francisco Pizarro Ramos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 3 de febrero de 1977, sobre imposición de multa; recurso al que ha correspondido el número 40.608 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.827-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en nombre y representación de Cofradía Sindical de Pescadores San Bartolomé de Noya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 3 de febrero de 1977, resolutoria de la de 8 de abril de 1978 de ese mismo Ministerio; recurso al que ha correspondido el número 40.603 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.832-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Varona Lunas y don Diego Varona Lunas, representados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de 3 de noviembre de 1975, resolviendo la de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de abril de 1975, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.605 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.830-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Sanz Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio de fecha 16 de junio de 1977, que desestima recurso de reposición interpuesto en 4 de febrero de 1977 por «Aceites Andrés», «Juan Ballester Roses, Sucesores, S. A.», «Manzano Hermanos, S. R. C.», «Aceites Ripoll, Sociedad Anónima», «Aceites Andrés, S. A.», don Miguel Homar Cerda, don Antonio Torrens, «Aceites Masip, S. A.», «Aceites Muela, S. A.», don Manuel Onieva Rodríguez y don Marcelino Sanz Martín contra resolución de 23 de diciembre de 1976, que desestima recurso de alzada sobre indemnización por requisa de aceite; recurso al que ha correspondido el número 40.644 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.829-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinachés Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3.

Hago saber: Que dando cumplimiento a la acordado en providencia de esta mis-

ma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 56 de 1977, a instancias de «Agustín Pastor Gomis, S. A.», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, frente al demandado don Francisco Sala Navarro, sobre reclamación de 89.282 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero del año próximo y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1. Rústica.—Trozo de tierra secana situada en el kilómetro 86, hectómetro 1, de la carretera Alicante-Valencia; superficie, 57 áreas 28 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, con derecho a riego del pantano de Tibi. Inscrita al libro 798, folio 120, finca 39.722, inscripción segunda. Tasada en 570.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa destinada a vivienda situada en la calle 6.ª del plano de urbanización de Muchamiel, sitio Portelles, sin número, consta de planta baja y patio cubierto a su espalda, y la parte edificada tiene una superficie de 74 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados; mide siete metros de frente por 20 metros de fondo, incluido el patio, que hace una superficie de 140 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. El terreno de esta finca se segrega de la descrita con el número 8.013, folio 123, libro 102.

Inscrita al libro 105, folio 151, finca 8.181, inscripción tercera. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—65-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Arturo Cot Moseguí, contra don Joaquín Puig Ferrarons, en reclamación de 1.059.229,16 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de febrero próximo, a las diez treinta horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Parcela, parte edificable, en Hostalets, término de Balenyá. De mil doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Oriente, carretera de Barcelona a Puigcerdá (en su antiguo trazado); Norte, Juan Romé; Poniente, calle Verdaguer; Mediodía, calle San Jorge.

Inscripción.—Registro de Vic al tomo 1.153, libro 27 de Balenyá, folio 5, finca número 1.006, 1.ª.

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—167-3.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Arturo Cot Moseguí, contra don Joaquín Puig Ferrarons, en reclamación de 5.153.427,77 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de

la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de febrero próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra en Centellas; en ella hay construidas una casa de planta baja de 72,25 metros cuadrados, destinada a vivienda, y cuatro cobertizos, también de planta baja, de 527 metros cuadrados, 650 metros cuadrados, 194 metros cuadrados y 194 metros cuadrados, respectivamente, destinados a cuadras o almacenes. De superficie en junto ochenta y ocho áreas noventa centiáreas. Linda: Oriente, Pedro Arias y Felipe Dorca; Mediodía, Felipe Dorca y calle Falguera (vulgo Carbassons); Poniente, vía férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas; Norte, Felipe Dorca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 590, libro 31 de Centellas, folio 242, finca 359.

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de seis millones de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—168-3.

HUESCA

Don Mariano Solans Castro Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1977, a instancia del Procurador don Alvaro Goded Javierre, en representación de don Manuel Arróeta Biescas, contra don José Bel Martí y doña Margarita Adell Pubill; se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de febrero del próximo año 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo

pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.500.000 pesetas, y la mitad indivisa de la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Mitad indivisa de un edificio y terreno en la carretera de Huesca a Sabiñánigo, compuesto de cinco plantas, planta baja destinada a bar, almacén, servicio y aseo, con una superficie de 148,75 metros cuadrados; planta primera destinada a comedor particular, cocina, oficina, despensa, cámara frigorífica, con una superficie edificada de 155,08 metros cuadrados; plantas segunda, tercera y cuarta, destinadas a dormitorios. Estas tres plantas, también con una superficie edificada de 155,08 metros cuadrados. A jardines y terrazas están destinados 33,25 metros cuadrados. Líderos perimetrales totales: Frente, carretera de Huesca a Sabiñánigo, y por la derecha, izquierda y fondo, monte de utilidad pública número 153.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido de Huesca, en el libro 13, folio 108, finca 1.081.

Dado en Huesca a 22 de diciembre de 1977.—El Juez, Ramiro Solans Castro. El Secretario, Teodoro Estallo Pucyo.—22-3.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 727-A-1976, instado por el Procurador don Gabriel Sánchez Mialingre, en nombre del «Banco del Noreste, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Cofran, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

Piso 3.º, letra D, del bloque número 13 de la urbanización «Campo Olivar», en término municipal de Valdemoro (Madrid), que es en el Registro de la Propiedad de Getafe la número 6.599.

Piso 4.º, letra C, del bloque número 13 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 6.602.

Piso 4.º, letra D, del bloque número 13 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 6.603.

Piso 5.º, letra C, del bloque número 13 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 6.606.

Piso 5.º, letra D, del bloque número 13 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 6.215.

Piso 3.º, letra A, del bloque número 16 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 6.778.

Piso 3.º, letra C, del bloque número 16 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 5.966.

Piso 1.º, letra A, del bloque número 17 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 6.796.

Piso 1.º, letra B, del bloque número 17 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 6.797.

Piso 1.º, letra A, del bloque número 17 de la misma urbanización, y que es en el Registro la número 6.800.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada finca la suma de novecientas sesenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Que la subasta será por lotes separados. Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—56-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 196-A de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don José María Novella Matesanz, contra bienes hipotecados por don Fernando Cuadrado Díez y otro, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 82.000 pesetas de principal, 14.986 pesetas más intereses vencidos y 70.000 pesetas más calculadas para los que venzan y costas; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados por los indicados deudores en favor de la Entidad actora, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

«Casa en esta población de Valladolid, en la calle de José Antonio, antes del Poniente, letra C y número tres; que linda: por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de don Juan Antonio Llorente; izquierda, con la casa número nueve de la calle del Correo, y por el accesorio, con casa de don Juan Planas. La figura de su planta es la de un cuadrilátero irregular, que ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados y conta de planta baja, piso principal, segundo y tercero, con una habitación en cada piso y sotabanco, con desván. Esta finca tiene derecho a luces y aguas pluviales sobre los patios de las casas números nueve de la calle del Correo y la del Poniente, letra D, de don Juan Antonio Llorente.»

Dicha finca se encuentra tasada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad 337.950 pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de dicha finca; no admitiéndose posturas que no cubran el importe de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1977.—El Juez, Luis Alonso.—El Secretario.—298-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN MACIAS, Manuel; hijo de Julio y de Antonia, natural de Villarino (Salamanca), soltero, soldador, camarero, de veintidós años, estatura 1,71 metros, 65 kilos de peso; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería A. A. número 71, en Campamento-Madrid.—(3.181.)

MORENO MANZANARES, Juan; hijo de Rafael y de Ana, natural de Cartagena (Murcia), soltero, pintor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Mongat (Barcelona); procesado en causa número 436/1977 por robos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Jerez de la Frontera.—(3.180.)

MANSO HERNANDEZ, Antonio; hijo de Juan y de Angeles, natural de Sevilla, soltero, decorador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pages del Corro, 93; procesado en causa número 376 de 1977 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Jerez de la Frontera.—(3.179.)

Juzgados civiles

MURCIA TORTOSA, José; hijo de Angel y de Francisca, nacido en La Carolina el 26 de junio de 1951, soltero, escayolista, vecino de Madrid, domiciliado en Madrid, calle Glorieta, 43, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 146 de 1977 por falsedad y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(3.205.)

SORIANO JIMENO, José; nacido en Rocafort, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Consuelo, casado, camarero, vecino de Alicante; procesado en sumario número 50 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(3.201.)

PEREZ DIAZ, Luis Javier; natural de Miranda de Ebro, soltero, viajante, de veinticuatro años, hijo de Carlos y de Gregoria domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 372 de 1977

por Estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(3.187.)

NAVEIRA ALONSO, Alfredo; de treinta años, hijo de Claudio y de Sara, casado, natural de San Vicente del Cuco (Lugo), domiciliado en Ciudad Badía, calle Oporto, número 25, 1.º B, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 108 de 1977 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Tarrasa.—(3.185.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1977, Pablo González Luis.—(3.183.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 149 de 1976, José del Pozo Monleón.—(3.220.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 67 de 1976, Manuel Funet Valdés.—(3.213.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 34 de 1977, Mustafá Abdeselam Yaya.—(3.237.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 77 de 1977, Juan Soria Castelllet.—(3.225.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 105 de 1977, Luis Eduardo González.—(3.195.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 31 de 1977, Dolores Trave Martínez.—(3.204.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1977, Manuel Marcelo Cuevas.—(3.203.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1977, José Manuel Rodríguez Peinado.—(8.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Francisco Benéyto García Robledo, Magistrado, Juez de Instrucción número 5 de los de Valencia.

Por el presente y conforme a lo acordado en el sumario que instruyó con el número 325 de 1977 sobre muerte de José Borreda Oliver, hecho ocurrido en esta ciudad, el día 10 de noviembre del corriente año, se cita y llama a la hermana de dicho interfecto, única heredera, al parecer, del mismo, Josefa Borreda Oliver, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para declarar y serle ofrecido el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, disposición ésta que se entenderá cumplida para, en su caso, por medio del presente.

Dado en Valencia a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Benéyto García Robledo.—Secretario.—(3.198.)